

Dir.

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

898
(Abril 6 de 2020)

Por medio de la cual se efectúa una distribución de recursos con destinación específica dentro del presupuesto de ingresos y gastos del IDSN de la vigencia fiscal 2020

La Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdos de Junta Directiva del IDSN No. 09 de Diciembre 23 de 2019 y No. 01 de Enero 21 de 2020 la Junta Directiva del IDSN adopta y distribuye el presupuesto general del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$99.729.402.141,00)**

Que en al Ley 2008 de Diciembre 27 de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2020, en su artículo 18 establece: " Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. (...)"

Que en el citado Acuerdo 09 en su artículo séptimo establece: "Autorizar a la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño, para efectuar mediante acto administrativo que a partir del presupuesto adoptado por la Junta Directiva, se discrimine en mayor detalle el ingreso y el gasto a efectos de asignar los recursos de prestación de servicios de salud, salud pública, aportes patronales y programas especiales; así como también las modificaciones presupuestales internas que se requieran para el normal funcionamiento de la Institución en los rubros que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicios de la deuda de acuerdo a su destinación específica y su fuente."

Que mediante resoluciones 3561 de Diciembre 26 de 2019 y 116 de Enero 22 de 2020 el IDSN liquida y carga en el software financiero el presupuesto general para la vigencia fiscal 2020.

Que en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 del IDSN existe saldo de apropiación presupuestal en los rubros 11221203 y 212203 respectivamente denominado Otras transferencias, a efectos de que sean distribuidos de acuerdo a la destinación específica de los recursos definidos en los lineamientos que los establezca; de igual en los rubros 1323202 y 23272 se establecen recursos sin situación de fondos estimados por concepto del 5% IVA Licores, los cuales a la presente fecha no se ha realizado la transferencia correspondiente y por ende se encuentran libres de apropiación.

Que mediante resolución 534 de Marzo 31 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social asigna recursos por valor de \$1.275.090.121 para el fortalecimiento del laboratorio de Salud Pública.

Que por lo expuesto anteriormente, la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño,



	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Crear rubro presupuestal y distribuir los recursos con destinación específica para para el fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública al interior del Presupuesto de **INGRESOS** del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la vigencia fiscal 2020 el valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS (\$1.275.090.121,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	DISMINUCION	ADICION
1		INGRESOS	1.275.090.121	1.275.090.121
11221203	33	Otras transferencias PSS/TN-OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	1.200.000.000	
1323202	33	IVA Cedido 5% Ley 1816 - 2016 para Aseguramiento en salud - ADRES SSF/TN-OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	75.090.121	
1422204	31	Resolución 1534 MSPS, Fortalecimiento LSP		1.275.090.121

ARTICULO SEGUNDO.- Crear rubro presupuestal y distribuir los recursos con destinación específica para el fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública al interior del Presupuesto de **GASTOS** del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la vigencia fiscal 2020 el valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS (\$1.275.090.121,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	CONTRA CREDITO	CREDITO
2		GASTOS	1.275.090.121	1.275.090.121
212203	33	Otras PSS /TN-OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	1.200.000.000	
23272	33	IVA Cedido 5% Ley 1816 - 2016 para Aseguramiento en salud - ADRES SSF/TN-OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	75.090.121	
2423104	31	Resolución 1534 MSPS, Fortalecimiento LSP		1.275.090.121

ARTICULO TERCERO.- Efectuar los ajustes correspondientes dentro del PAC 2020 del IDSN en razón a las disposiciones establecidas en los artículos anteriores.

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3

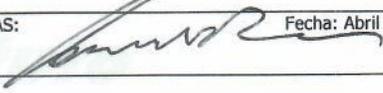
ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente resolución a Secretaría General para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (6) días mes de Abril de 2020.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyecto: César L. Ruano Rosero P.E. Presupuesto	Revisó: Carlos Fernando Dorado Goyes Secretario General – IDSN
FIRMA: 	FIRMAS: 
Fecha: Abril 6 de 2020	Fecha: Abril 6 de 2020

